



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 004 Neiva

Estado No. 12 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41001311000420230004100	Otros Procesos Y Actuaciones	Esperanza Velasquez	Ronal Alberto Vega Diosa	08/02/2023	Auto Concede - Amparo De Pobreza

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DIEGO RODRIGUEZ SILVA

Secretaría

Código de Verificación

c2d6b1db-91ba-4878-ac6e-ca984785e151



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NEIVA HUILA**

Fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular Juzgado: 3212296429

REF: Solicitud de Amparo de Pobreza No. **2023-00041-00**
08 de febrero de 2023

Atendiendo la solicitud presentada por ESPERANZA VELAZQUES CC. No. 1,075,244,608, teléfono 3012852833, recibe notificaciones al correo erickvelasquez1075@gmail.com, en el escrito visto a consecutivo 005 del expediente digital, se dispone mediante oficio pedir al señor Defensor del Pueblo Regional de esta ciudad, se sirva designar un abogado de esa institución para que actúe como apoderado en Amparo de Pobreza de la solicitante, y la represente en proceso PERMISO DE SALIDA DEL PAIS que adelantara contra RONAL ALBERTO VEGA DIOSA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

CANDELARIA PATRICIA DE LA ROSA RESTREPO
JUEZ 04 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE NEIVA(H)